

Resolución Número

2237

de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredictó de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestria o doctorado) en patrimonio cultural, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013";

Que mediante Resolución No. 1991 del 10 de julio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestria o doctorado) en patrimonio cultural", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premio a la tesis o trabajo de grado de		Ignacio Salomón Consuegra Bolívar	C.C. 8.699.006
programas de posgrado (especialización, maestría o	Patrimonio	María Isabel Gómez de Chaves	C.C. 41.655.702
doctorado) en patrimonio 'cultural		Germán Octavio Patiño Ossa	C.C. 14.959.262

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

1

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural, y se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores"

Primer Lugar:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2220	Persona Natural	Diego Mauricio Martínez Celis	C.C. 79.501.816	Lineamientos para la gestión patrimonial de sítios con arte rupestre en Colombia	\$12.000.000 y la publicación digital o impresa de la tesis o trabajo de grado	15613 del 16 de enero de 2013

Segundo Lugar:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2681	Persona Natural	Fabio Alberto Londoño Ramírez	C.C. 79.152.447	La Música Académica para Flauta Traversa en la Segunda Mitad del siglo XX en Colombia: su diversidad estética en sicte obras representativas	\$8.000.000	15613 del 16 de enero de 2013

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2852	Persona Natural	Bernardo Javier Tobar Quitiaquez	C.C. 98.382.086	Carnaval de negros y blancos artes del hacer y performance
2231	Persona Natural	Jenny Astrid Vargas Sánchez	C.C. 52.910.380	Consolidación estructural de inmuebles construidos con tierra en Colombia: perspectivas y realidades
2624	Persona Natural	Sigrid Yanara Palacios Castillo	C.C. 38.666.162	Política pública de acción afirmativa, para la integración socio productiva, de la población afrocolombiana, al sector de música del pacífico en Santiago de Cali

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15613 del 16 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural";

En mérito de lo expuesto,

2237 de 26 Hoja No. 3 de 4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Primer Lugar:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2220	Persona Natural	Diego Mauricio Martínez Celis	C.C. 79.501.816	Lineamientos para la gestión patrimonial de sitios con arte rupestre en Colombia	\$12,000,000 y la publicación digital o impresa de la tesis o trabajo de grado	15613 del 16 de enero de 2013

Segundo Lugar:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2681	Persona Natural	Fabio Alberto Londoño Ramírez	C.C. 79.152.447	La Música Académica para Flauta Traversa en la Segunda Mitad del siglo XX en Colombia: su diversidad estética en siete obras representativas	\$8.000.000	15613 del 16 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2852	Persona Natural	Bernardo Javier Tobar Quitiaquez	C.C. 98.382.086	Carnaval de negros y biancos artes del hacer y performance
2231	Persona Natural	Jenny Astrid Vargas Sánchez	C.C. 52.910.380	Consolidación estructural de inmuebles construidos con tierra en Colombia: perspectivas y realidades
2624	Persona Natural	Sigrid Yanara Palacios Castillo	C.C. 38.666.162	Política pública de acción afirmativa, para la integración socio productiva, de la población afrocolombiana, al sector de música del pacifico en Santiago de Cali

Resolución Número	- 2237	de	Hoja No. 4 de 4
-------------------	--------	----	-----------------

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15613 del 16 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago.
- El primer lugar recibirá un diez por ciento (10%) del material de la publicación de la tesis o trabajo de grado, digital o impresa (los derechos de autor de la publicación pertenecen única y exclusivamente al Ministerio de Cultura).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Es deber de los ganadores de la convocatoria "*Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la
investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y
cuando el Ministerio de Cultura así lo solicite. En caso de requerir que la socialización se
lleve a cabo fuera de la ciudad de residencia del ganador, la Dirección de Patrimonio
asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 JUL 2013

RIANA GARCÉS CÓRDOB

Ministra de Cultura

Proyectó MAC, Abogada del Programa Nacional de Estimulos Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estimulos Revisó Abogado Oficina Jurídica Aprobó MAA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó ERAA, Secretario General Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura